

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 57-STJSL-SA-2019.-

San Luis, quince de abril de dos mil diecinueve. –

VISTO: el ADM N° 6796/19, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la contratación de servicio de movilidad dentro y fuera de tal Circunscripción Judicial, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se realizó el “CONCURSO DE PRECIOS N° 3/2019 CC CONTRATACION DE SERVICIO DE MOVILIDAD PARA LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL”, cuya apertura tuvo lugar el día 18 de Marzo de 2019.

Que la mencionada Delegación da cuenta que se invitó a participar a las firmas Juan Gorisek, Funez Fernando Andrés, Ariel Darío Casadidio y José Luis Monzón.

Que, según Acta de Apertura, solo se recepcionó la oferta de Funez Fernando Andrés CUIT 20-24894306-9, el cual cotizó los ítems N° 1 y N° 3.

Que en virtud de ser un único oferente, se le solicitó una mejora de precios, ante lo que el mismo propuso, como precio por Kilómetro, la suma de PESOS CATORCE (\$14,00).

Por ello, de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y lo dispuesto en el punto I inc. c) del Acuerdo N° 720/18, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades, punto III inc. c) del referido Acuerdo;_

RESUELVE: I) APROBAR el CONCURSO DE PRECIOS CC N° 3/2019 CONTRATACION DE SERVICIO DE MOVILIDAD PARA LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL.

II) ADJUDICAR los ítems 1 y 3 a la firma FUNEZ FERNANDO ANDRES CUIT 20-24894306-9 por un total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000).

III) AUTORIZAR a Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Comerciales y Financieros, Partida Parcial Transporte, del programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial, la suma de Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), al Programa Informatización del Poder Judicial la suma de Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), al Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), y al Programa Mediación Judicial y Extrajudicial la suma de Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000).

IV) DECLARAR desiertos los ítems N° 2, 4, 5 y 6.

HÁGASE SABER. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC